



GZR/MPV/npc

Ref.: F15/054 - SI 103/15

RECTIFICA A APÍCOLA DEL ALBA, RESPECTO DEL PRODUCTO VALERIANA 300 mg/60 CÁPSULAS.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº _____/

SANTIAGO,

0679 24.02.2016

VISTO ESTOS ANTECEDENTES: la Resolución Exenta Nº 4110 de fecha 29 de octubre de 2015, por la que se determinó el régimen de control a aplicar al producto **VALERIANA 300 mg/60 CÁPSULAS** de la empresa Apícola del Alba.; y

CONSIDERANDO: Que la rectificación, ha sido motivada por error en la emisión de la resolución de clasificación de Régimen Control Aplicable; y

TENIENDO PRESENTE: Lo dispuesto en el artículo 96º del Código Sanitario; en los artículos 8º y 9º del Reglamento del Sistema Nacional de Control de los Productos Farmacéuticos de Uso Humano, aprobado por el Decreto Nº 3 de 2010, del Ministerio de Salud; la Resolución Exenta Nº 4.023, del 4 de diciembre de 2013, del Instituto de Salud Pública de Chile; el artículo 59º letra b), del Decreto con Fuerza de Ley Nº 1, de 2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley Nº 2.763, de 1.979 y de las Leyes Nº 18.933 y Nº 18.469, del Ministerio de Salud; lo dispuesto en el Reglamento del Instituto de Salud Pública de Chile, aprobado por el Decreto Supremo Núm. 1.222, de 1.996, de la misma Secretaría de Estado; y las facultades delegadas por la Resolución Exenta Nº 292, del 12 de febrero del 2.014, del Instituto de Salud Pública de Chile, dicto la siguiente:

R E S O L U C I Ó N

1. **RECTIFÍCASE** de la Resolución Exenta Nº 4110, de fecha 29 de octubre de 2015, de este Instituto, y publicada en el Diario Oficial con fecha 21 de diciembre de 2015, en el siguiente sentido:

Donde dice:

VISTO ESTOS ANTECEDENTES: el Memorando Nº 70, de fecha 13 de marzo de 2015, de Jefe Subdepartamento de Farmacia, bajo referencia F15/054, que solicita informe que entregue elementos que permitan definir la categoría al producto **VALERIANA 300 mg/60 CÁPSULAS** de la empresa Laboratorios MDK S.A.,...

1. **ESTABLÉCESE** que el régimen que corresponde aplicar al producto **VALERIANA 300 mg/60 CÁPSULAS**, de la empresa Laboratorios MDK S.A., es el propio de los **Productos Farmacéuticos**.

(Ref.: F15/054 - SI 103/15)

Cont. res. rég. control aplicable **VALERIANA 300 mg/60 CÁPSULAS**

Debe decir:

VISTO ESTOS ANTECEDENTES: el Memorando N° 70, de fecha 13 de marzo de 2015, de Jefe Subdepartamento de Farmacia, bajo referencia F15/054, que solicita informe que entregue elementos que permitan definir la categoría al producto **VALERIANA 300 mg/60 CÁPSULAS** de la empresa **Apícola del Alba**,...

1. **ESTABLÉCESE** que el régimen que corresponde aplicar al producto **VALERIANA 300 mg/60 CÁPSULAS**, de la empresa **Apícola del Alba**, es el propio de los **Productos Farmacéuticos**.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE
EN EL DIARIO OFICIAL Y EN LA PÁGINA WEB ISP**



JEFA (S) SUBDEPTO. REGISTRO Y AUTORIZACIONES SANITARIAS
AGENCIA NACIONAL DE MEDICAMENTOS
INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE

Q.F. XIMENA GONZÁLEZ FRUGONE

**JEFA (S) SUBDEPARTAMENTO REGISTRO Y AUTORIZACIONES SANITARIAS
DEPARTAMENTO AGENCIA NACIONAL DE MEDICAMENTOS
INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE**

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Depto. Políticas Farmacéuticas y Profesiones Médicas, MINSAL
- Sección Registro Productos Farmacéuticos (1 original y 1 copia)
- Comunicaciones-ISP ✓
- Gestión de Trámites
- UCD

